



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

ORDENANZA N° 006/2016.-

VISTO:

La afligente situación económica que vive nuestro pueblo debido a las medidas de ajustes realizadas por la nueva gestión de gobierno a nivel nacional, que lamentablemente perjudica directamente la economía de nuestros vecinos.-----

CONSIDERANDO:

Que, esta situación afecta la economía familiar de una de las pocas fuentes genuinas de nuestro pueblo, como es el desarrollo de la actividad del transporte de pasajeros (taxis y remises), y,-----

Que, debido a la actualización de la unidad tributaria en un 100% aprobada por este Honorable Concejo Deliberante, los trabajadores de estas instituciones solicitaron la rebaja del 50% hasta el 31 de Diciembre de 2.016, y,-----

Que, este Honorable Concejo Deliberante, reconoce esta afligente situación y está en un todo de acuerdo en conceder este beneficio, ya que de esta forma llevaríamos un alivio para 400 familias de nuestro pueblo, y,-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Avenida 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal establecer las siguientes modificaciones desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2.016, fecha de vencimiento de pago del segundo semestre en la Ordenanza Tributaria 028/2.015 en vigencia.-----

- a) Tasa mensual Cap. I Art. 5 Inc. 3 en 25 U.T
- b) Dejar sin efecto Inc. 1 y 2 del Art. 62 para la actividad enmarcada en el Art. 5 Inc. 3 Cap. X Art. 62.-----
- c) Establecer que visto el Cap. XV Art. 120, Inc. Ñ donde reza "Inspección trimestral" e Inc O "Inspección mecánica trimestral", solo será solicitada en caso de que no posea la VTV de validez nacional.-----
- d) Establece que en el Art. 120 Inc. C solo se solicitara en caso de que el contribuyente, previa revisión en archivos, mantenga multas pendientes en la Dirección de Transito.-----

Establecer en 17 U.T la habilitación mensual de taxis y remises Cap. XVI Art. 120, Inc. Ñ y O y en 25 U.T. impuesto a la radicación de automotores, Cap XX Art. 132 de la Cat. 1 A.-----

ARTICULO 2º.- Remítase copia al DEM, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Comercio y Tesorería.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ORDENANZA PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARY RAMOS. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL IVANA SORIA AUSENTE C/AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Departamento Profesor Mazza



Abdian Contreras Nieto
PRESIDENTE

Raul A Soruco
CONCEJAL